



Código de conducta empresarial

ArcelorMittal ha alcanzado un reconocido prestigio por la honradez e integridad que demuestra tanto en sus prácticas de gestión como en todas sus transacciones empresariales. Resulta esencial para la Compañía, incluyendo cada filial, y para cada uno de nosotros que conservemos esta reputación y mantengamos la relación de confianza que debe existir con todas las personas y entidades con las que tenemos algún tipo de relación.

En diferentes grados, todos somos responsables de custodiar la reputación de ArcelorMittal. Por ello, la Compañía espera de cada uno de nosotros que nuestra conducta sea intachable.

El presente Código de Conducta afecta a todos los administradores, personal directivo y trabajadores de ArcelorMittal y de sus filiales en todo el mundo. Ha sido concebido para ayudarnos a comprender cuáles son nuestras obligaciones éticas y legales en el desarrollo de las actividades de la Compañía. Aunque este código de conducta no recoge todas las situaciones que pueden producirse, su finalidad es establecer una serie de líneas generales a las que podemos remitirnos en aquellos casos en los que no sepamos cuál es la forma de proceder más correcta.

Las directrices recogidas en este código son de obligado cumplimiento y, como tal, debemos respetarlas en todo momento.

Nuestro superior jerárquico, un miembro de la dirección, el responsable del Departamento Jurídico/Director de Asuntos Jurídicos o el responsable del Departamento de Auditoría Interna nos pueden asesorar y ayudar a la hora de tomar las decisiones más adecuadas en relación con nuestra conducta en el trabajo y en las actividades de la empresa.

Cumplimiento de la ley

ArcelorMittal y sus trabajadores en todo el mundo deben cumplir toda ley o reglamentación de carácter local, regional, federal, nacional, internacional o de países extranjeros aplicable a las actividades de la Compañía. Cuando no estemos seguros de si determinada disposición legal es o no aplicable, o de cómo debería interpretarse, deberemos consultarlo con nuestro superior o con el Departamento Jurídico. Muchas de las actividades de la Compañía están sujetas a la normativa, compleja y en permanente evolución, que rige el comercio nacional e internacional. En ninguna jurisdicción del mundo la ignorancia de la ley exime de su cumplimiento.

Defensa de la competencia

ArcelorMittal adopta el compromiso de cumplir rigurosamente la legislación en materia de defensa de la competencia (incluyendo las leyes antimonopolio) de los países en los que desarrolla sus actividades y de evitar cualquier conducta que pudiera considerarse ilegal en este ámbito.

Los acuerdos o convenios no necesitan estar por escrito para que se pueda inferir su ilegalidad, ya que la conducta de la parte afectada puede bastar para determinar que se ha cometido una infracción. Por consiguiente, no participaremos en conversaciones, acuerdos, convenios, proyectos o alianzas, de carácter formal o informal, con competidores actuales o potenciales, en materia de precios, condiciones comerciales u ofertas, reparto de mercados, distribución de clientes o de cualquier otra actividad que restrinja o pueda restringir la competencia libre y abierta.

En caso de incumplimiento de la legislación de defensa de la competencia, las autoridades pueden imponer multas por cuantías elevadas y, en determinadas circunstancias, penas de cárcel por periodos considerables, siendo ambos tipos de sanciones aplicables tanto a los trabajadores como a las empresas. En vista de las graves repercusiones legales, de naturaleza tanto civil como criminal, que para la Compañía se podrían derivar de tales infracciones, ArcelorMittal adoptará las medidas que pudieran estar razonablemente justificadas contra aquellos trabajadores que incumplan la citada legislación. El desconocimiento de la normativa aplicable, un exceso de celo, la buena fe o el argumento de que no existía tiempo suficiente para recabar el asesoramiento del Departamento Jurídico no se aceptarán como excusas en tales casos. Todas las cuestiones relativas a la competencia/leyes antimonopolio deberán ser remitidas al Departamento Jurídico antes de llevar a cabo ninguna acción.

Soborno de Funcionarios Públicos

ArcelorMittal cumplirá las leyes anticorrupción de los países en los que desarrolle sus actividades, incluyendo la ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act), que es aplicable a las actividades de ArcelorMittal en cualquier lugar del mundo. No ofreceremos o daremos, directa o indirectamente, ningún objeto o prestación de valor a funcionarios públicos, incluyendo trabajadores de empresas de titularidad pública, con el propósito de influir en un acto o decisión para lograr que la Compañía obtenga o retenga negocios, u orientar los negocios en favor de alguien.

Asimismo, comprobaremos que los agentes contratados para la realización de negocios en nuestro nombre tienen reputación de honradez y nos aseguraremos de que cumplen estas normas.

Operaciones con valores de la Compañía

Si decidiéramos adquirir, siendo empleados de la empresa, acciones emitidas por cualquier sociedad cotizada perteneciente al Grupo ArcelorMittal, deberemos ser conscientes de que la compra de valores de cualquier sociedad cotizada en bolsa conlleva cierto riesgo, y que la decisión de adquirir acciones de cualquier sociedad del Grupo ArcelorMittal es de índole estrictamente personal.

Asimismo, antes de llevar a cabo cualquier operación relativa a valores de la Compañía, deberemos considerar que la legislación sobre mercado de valores incluye determinadas prohibiciones relativas al uso de información privilegiada o “interna”.

En concreto, la legislación sobre mercado de valores prohíbe comprar, vender o realizar cualquier otra transacción o emitir recomendaciones, por cuenta propia o de otros, con respecto a valores de sociedades en los casos en los que estemos en posesión de “información privilegiada relevante” relativa a la sociedad en cuestión. Está prohibido asimismo revelar dicha información a terceros.

Por “información privilegiada relevante” se entiende aquella información que, en caso de hacerse pública, podría, con una probabilidad razonable, influir en el precio de los valores de la sociedad o en la decisión de los inversores de adquirir o vender valores de la misma.

Conflictos de interés

ArcelorMittal reconoce que todos tenemos nuestros propios intereses individuales y fomenta el desarrollo de dichos intereses, en especial en aquellos casos en que resulten beneficiosos para la sociedad en general. Sin embargo, debemos actuar siempre en pro de los intereses de la Compañía, evitando cualquier situación en la que nuestros intereses personales entren o puedan entrar en conflicto con nuestras obligaciones para con la Compañía.

Como trabajadores, no debemos adquirir intereses de carácter económico o de cualquier otra índole en ningún negocio ni participar en cualquier actividad que puedan privar a la Compañía del tiempo o de la minuciosa atención que debemos dedicar al cumplimiento de nuestras obligaciones.

No debemos, ni directamente ni a través de miembros de nuestras familias, ni de personas que convivan con nosotros o con las que estemos asociados, ni por cualquier otro medio:

1. tener intereses económicos que pudieran comportar un efecto negativo en el cumplimiento de nuestras obligaciones, u obtener beneficio económico de ningún contrato suscrito entre la Compañía y un tercero si estamos en posición de influir en las decisiones adoptadas en relación con dicho contrato; o

2. tratar de influir en las decisiones de la Compañía en cualquier ámbito con vistas a obtener un beneficio personal directo o indirecto.

Debemos informar a nuestro superior o al Director de Asuntos Jurídicos sobre cualquier negocio o interés económico que pudiera considerarse que entra o que puede entrar en conflicto con el cumplimiento de nuestras obligaciones. Si el superior considera que existe o que pudiera existir dicho conflicto de intereses, deberá tomar las medidas oportunas ante tales circunstancias. Si se trata de un caso complejo, lo pondrá en conocimiento del Director General de su división, del Presidente de la Dirección General (CEO) o del Director de Asuntos Jurídicos.

Obtención de regalos o beneficios

No aprovecharemos nuestra posición en ArcelorMittal para obtener beneficios personales concedidos por personas que mantengan, o aspiren a mantener, relaciones con la Compañía. Por consiguiente, está prohibido aceptar ningún tipo de beneficio personal, como, por ejemplo, dinero, regalos, préstamos, servicios, viajes de placer o de vacaciones, privilegios especiales o estancias o alojamiento, con la excepción de artículos promocionales de reducido valor.

Asimismo, cualquier atención aceptada deberá ser de coste moderado y el objetivo real de la misma deberá ser facilitar la consecución de los objetivos de la Compañía. Por ejemplo, si se nos ofrecen entradas para un evento deportivo o cultural, la persona que nos las ofrezca también deberá tener previsto acudir a dicho evento. En general, si se trata de invitaciones a comidas u otros agasajos, éstos se podrán aceptar, siempre que representen un coste reducido, sean poco frecuentes y, en la medida de lo posible, recíprocos.

Dado que estas instrucciones no pueden abarcar todas las situaciones que pueden producirse, estamos obligados a guiarnos por nuestro mejor entender. Decir que “todos lo hacen” no es justificación suficiente. Si encontramos cierta dificultad para decidir si determinado regalo o invitación entra dentro de los límites de la práctica aceptable en la Compañía, deberemos plantearnos las siguientes preguntas:

“¿Está directamente relacionado con y es útil para el mejor desempeño de mi trabajo?

¿Representa un coste reducido, es razonable y de buen gusto?
¿Me incomodará contarle a otros clientes y proveedores que he dado o recibido este regalo? ¿Y a otros trabajadores?
¿Y a mi superior? ¿Y a mi familia? ¿Y a la prensa? ¿Me sentiré obligado a conceder favores para corresponder a este regalo?
¿Estoy seguro de que este regalo no supone un incumplimiento de la ley o de una política de la Compañía?”

Consejos de Administración de empresas

Antes de aceptar un nombramiento como consejero de una empresa, deberemos obtener la autorización de nuestro superior o del Director de Asuntos Jurídicos. El objetivo de esta medida es asegurar que no exista un posible conflicto de intereses.

Actividades políticas

Los empleados que se presenten a un cargo electo deberán informar al respecto a su superior o al Director de Asuntos Jurídicos.

Quienes deseen participar en actividades de naturaleza política o pública deberán hacerlo a título exclusivamente personal y fuera del horario laboral.

Oportunidades de negocio

Como administradores, directivos o trabajadores, estamos obligados a (a) no aprovechar a título personal aquellas oportunidades de negocio que puedan interesar la Compañía, porque encajen en el ámbito de sus actividades; (b) no utilizar el patrimonio, la información o la posición de la Compañía en beneficio propio y (c) no realizar actividades que supongan una competencia para la Compañía; salvo autorización de lo contrario por parte del Consejo de Administración de la Compañía. Todos tenemos la obligación para con la Compañía de anteponer sus legítimos intereses a los nuestros, en la medida de nuestras capacidades.

Prácticas justas y equitativas

Relaciones con clientes

La prosperidad de la Compañía se fundamenta en la satisfacción del cliente. ArcelorMittal espera de nosotros que preservemos la calidad de las relaciones con los clientes manteniendo relaciones profesionales basadas en la integridad, la equidad y el respeto mutuo. Toda información facilitada a los clientes deberá ser clara, concreta, pertinente y sincera. Tendremos especial cuidado en evitar que nuestras afirmaciones ante los clientes puedan dar lugar a malentendidos. La Compañía no tolera que se hagan a los clientes promesas que, con toda probabilidad, resultarán imposibles de cumplir, relativas a la calidad y características de los productos, plazos de entrega y precios.

Ofrecimiento de regalos e invitaciones

Debemos abstenernos de ofrecer regalos o conceder favores ajenos al normal desarrollo de los negocios, a clientes actuales o potenciales, a sus empleados o agentes o cualquier otra persona con quien la Compañía mantenga una relación contractual o con la que tenga la intención de negociar algún acuerdo.

Los empleados que puedan verse en la situación de tener que hacerlo podrán incurrir en gastos razonables en materia de atenciones a clientes actuales o potenciales, o a terceros con quienes la compañía mantenga relaciones, siempre que dichas atenciones sean acordes con el estatus de éstos, se enmarquen en el contexto del negocio y se conserve un debido registro de las mismas

Relaciones con proveedores

Los proveedores de la Compañía se seleccionarán en función de criterios objetivos, basados en la calidad, fiabilidad, precio, utilidad y rendimiento o servicio. Los proveedores recibirán un trato justo, equitativo y honesto.

Únicamente se abonarán honorarios y comisiones por servicios de consultoría en el desarrollo de relaciones empresariales ordinarias. Cualquier honorario abonado deberá ir acompañado de la correspondiente documentación en la que se demuestre que el importe facturado es proporcional al valor de los servicios prestados.

Información confidencial

Los datos, información y documentos pertenecientes a la Compañía se utilizarán estrictamente para el desempeño de nuestras respectivas funciones profesionales, y únicamente podrán ser revelados o comunicados a personas ajenas a la Compañía en la medida en que tales personas precisen de dicha información en el marco de sus relaciones profesionales con la Compañía, o cuando dicha información sea ya de dominio público o cuando una ley o resolución judicial obligue a su revelación. Consultaremos con nuestro superior o con el Departamento Jurídico cualquier duda sobre si determinada información puede ser revelada y a quién.

Estamos obligados a mantener la confidencialidad de dicha información mientras dure nuestra relación laboral con la Compañía así como una vez terminada ésta, y a actuar con la máxima discreción cuando hagamos uso de información sensible o privilegiada. Dicha información incluye, además de la tecnología utilizada por la Compañía, datos sobre la propiedad intelectual, información empresarial o financiera relativa a ventas, resultados, partidas del balance, previsiones de negocios, planes de negocio, estrategias de compras y cualquier otra información de carácter confidencial.

No se abordarán temas confidenciales con personas no autorizadas, tanto si se trata de personal de la Compañía como de personas ajenas a la misma. Debemos adoptar las precauciones que resulten necesarias para garantizar que, al transmitir por fax o por cualquier otro medio electrónico documentos que contengan información confidencial, éstos no lleguen a manos de personas no autorizadas, tanto si se trata de personal de la Compañía como de personas ajenas a la misma. Adoptaremos las medidas de seguridad oportunas a la hora de destruir documentos que contengan información confidencial (independientemente del soporte en que se encuentren tales documentos).

Asimismo, mantendremos la confidencialidad de cualquier información de naturaleza similar relativa a las organizaciones con las que la Compañía mantiene relaciones empresariales de cualquier índole. Únicamente las personas autorizadas para ello podrán realizar declaraciones públicas en nombre de la Compañía. Toda solicitud de información relativa a la Compañía procedente de medios de comunicación o de organismos oficiales deberá ser remitida al Director de Comunicación/ Relaciones Externas, al Presidente de la Dirección General (CEO) o al Departamento Jurídico, en función de la naturaleza de la información solicitada.

Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, es decir, aquellos datos relativos a una persona que permiten su identificación, están protegidos, entre otros, por las leyes vigentes en la mayoría de las jurisdicciones en las que ArcelorMittal desarrolla sus

actividades. ArcelorMittal respalda íntegramente los objetivos de dicha legislación y aplica estrictas medidas dirigidas a velar por el cumplimiento de lo establecido en las mismas. La obtención, conservación, utilización o comunicación a terceros de datos personales deberá efectuarse de tal modo que sea respetuosa para con la persona y conforme en todo momento con las disposiciones legales. Salvo en determinados casos concretos, los datos personales se utilizarán exclusivamente en el desempeño de nuestras respectivas funciones profesionales y únicamente podrá ser revelada a terceros cuando dicha comunicación haya sido previamente autorizada por la persona afectada. Dichos datos se conservarán en un lugar seguro. Consultaremos con nuestro supervisor o con el Departamento Jurídico cualquier duda relativa al tratamiento de datos de carácter personal.

Protección y uso adecuado de los activos de la compañía

Fidelidad de los registros

Los libros, registros, archivos y declaraciones o certificaciones de ArcelorMittal deben reflejar fielmente el conjunto de activos y pasivos de la compañía, así como de sus operaciones, transacciones y cualquier otro aspecto relacionado con sus actividades, sin omisión u ocultación de ningún tipo, de acuerdo con la normativa y el marco legal aplicables.

Todas las transacciones deberán ser autorizadas y llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones de la dirección. Las transacciones se registrarán de tal modo que permitan elaborar estados financieros exactos y justificar el uso de los activos.

No se destruirá ningún archivo sin la autorización de nuestro superior. Dicha autorización será concedida únicamente si tal destrucción es conforme a la legislación aplicable y a la política de la compañía.

Patrimonio de la Compañía

La pérdida, sustracción o uso inadecuado del patrimonio de la Compañía afectará, a corto o largo plazo, a su rentabilidad. La protección del patrimonio de la Compañía por parte de cada uno de nosotros es una cuestión de integridad y honradez.

Debemos utilizar el patrimonio que la Compañía nos haya confiado de manera adecuada, velando por su seguridad y evitando la sustracción, daños o deterioro prematuro del mismo.

Utilizaremos el patrimonio de la Compañía exclusivamente para las actividades de ésta y no para uso personal, salvo que obtengamos para ello la autorización previa de nuestro superior.

ArcelorMittal fomenta la iniciativa, creatividad e innovación de sus trabajadores. No obstante, la propiedad inmaterial, como, por ejemplo, invenciones, ideas, documentos, software, patentes y otras formas de propiedad intelectual o industrial, relacionada con las actividades de la Compañía, creada o concebida por sus trabajadores en el desempeño de sus

funciones profesionales, pertenece, por consiguiente, a la Compañía. Supeditado a lo establecido en la legislación aplicable, no obtendremos beneficio alguno ni solicitaremos una patente a título personal, en relación con ningún tipo de creación o invento que hayamos concebido o realizado en el marco del desempeño de nuestras funciones profesionales.

El software desarrollado o adquirido por la Compañía no será objeto de reproducción o falsificación, ni será utilizado para otros fines diferentes de los previstos por la Compañía. No se utilizará en el ámbito laboral o el desarrollo de las actividades de la Compañía software del cual la Compañía no sea propietaria o no tenga licencia.

Correo electrónico e internet

ArcelorMittal es propietaria de los sistemas de correo electrónico e internet utilizados en el puesto de trabajo, por lo que deberemos emplear dichos sistemas principalmente para la comunicación relacionada con nuestro trabajo. Aunque cada uno de nosotros dispongamos de contraseñas individuales de acceso a los sistemas de correo electrónico e internet, la compañía se reserva el derecho, supeditado a la legislación aplicable, a acceder y controlar el uso que hagamos de dichos sistemas en determinadas circunstancias.

Está estrictamente prohibido utilizar los sistemas de correo electrónico e internet con fines indebidos o ilegales, incluyendo la transmisión de mensajes que puedan ser considerados como insultantes u ofensivos para otras personas, tales como mensajes, dibujos o bromas que pudieran ser interpretados como una ofensa a otras personas en razón de su raza, color, religión, sexo, edad, procedencia geográfica o discapacidad.

Respeto por la comunidad ArcelorMittal

Un entorno de trabajo libre de acoso y discriminación

ArcelorMittal asume el compromiso de mantener un entorno de trabajo libre de cualquier forma de acoso sexual o de otra naturaleza, tanto si se trata de acoso por parte de un trabajador a otro, o por parte de un trabajador a un cliente o proveedor o viceversa.

ArcelorMittal asume el compromiso de asegurar que cada uno de nosotros seamos tratados de forma equitativa y digna. Por consiguiente, no se tolerará ninguna práctica discriminatoria en razón de la raza, color, sexo, edad, religión, procedencia étnica o geográfica, discapacidad o por cualquier otra causa ilegítima. La Compañía procura poner a disposición de cada uno de nosotros las mismas oportunidades de desarrollo profesional sin discriminación alguna. No obstante, la diferenciación de las personas en función de las aptitudes o cualidades profesionales requeridas para un puesto determinado no constituye un caso de discriminación.

Todo trabajador que considere haber sido víctima o testigo de una situación de acoso o discriminación deberá informar inmediatamente al respecto al responsable del Departamento Jurídico, garantizándose el carácter confidencial de este tipo de comunicación.

ArcelorMittal permite la incorporación a la Compañía de familiares de sus trabajadores, a condición de que sean objeto de un proceso de evaluación y selección objetivo y basado en los mismos criterios que los demás candidatos y que los cargos que ocupen respectivamente no conlleven una potencial situación de conflicto o connivencia.

Seguridad y salud laboral

ArcelorMittal realiza todos los esfuerzos a su alcance para poner a nuestra disposición un entorno de trabajo seguro y saludable, realizar inspecciones regulares que permitan eliminar cualquier condición o comportamiento peligrosos y sus causas, y desarrollar programas dirigidos a potenciar nuestra seguridad y bienestar. Debemos respetar las normas de la Compañía en materia de seguridad, contribuir a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable y adoptar las medidas necesarias para garantizar nuestra propia seguridad y la de los demás.

En las dependencias de la Compañía (o fuera de las mismas durante el desempeño de nuestras funciones profesionales), está prohibida la fabricación, consumo, compra, venta, tráfico o posesión de sustancias tales como bebidas alcohólicas (salvo en los casos permitidos), estimulantes, narcóticos u otros estupefacientes.

Respeto por el Medio Ambiente

El respeto y la protección del Medio Ambiente son valores fundamentales a los que ArcelorMittal se adhiere. Debemos cumplir en todo momento la legislación medioambiental aplicable a ArcelorMittal. Todos tenemos un importante papel que desempeñar en la implementación de las directrices elaboradas por la Compañía a este respecto.

Responsabilidad compartida

Cada uno de nosotros es responsable de cumplir los valores de ArcelorMittal en nuestras actividades cotidianas como trabajadores de la compañía, y de realizar los esfuerzos oportunos para garantizar que nuestras normas de conducta sean respetadas por todos.

Cualquier conducta que infrinja dichas normas podrá ser objeto de sanción mediante aplicación de medidas disciplinarias, pudiendo llegar a la rescisión del contrato laboral, de conformidad con todas las disposiciones legales y procedimientos aplicables.

Exenciones de este Código de Conducta

Únicamente se concederá una exención a determinada disposición del presente Código de Conducta cuando se considere absolutamente necesario en vista de las circunstancias. En el caso de ejecutivos o consejeros de la Compañía, únicamente el Consejo de Administración o un comité del mismo podrá conceder una exención al cumplimiento de este Código, la cual será comunicada pertinentemente si así lo requiere la ley o las autoridades bursátiles.

Notificación de comportamientos ilegales o poco éticos

Cualquier comportamiento que suponga una desviación con respecto al presente Código deberá ser notificado inmediatamente a nuestro superior, a un miembro de la dirección, al responsable del Departamento Jurídico o al responsable del Departamento de Auditoría Interna. Si dichos comportamientos se enmarcan en cuestiones relativas a contabilidad, control de gestión o auditoría, podrán notificarse, asimismo, al Comité de Auditoría del Consejo de Administración de ArcelorMittal. En caso de que, tras haber notificado un comportamiento de tal naturaleza a nuestro superior, no se adoptan las medidas oportunas, deberemos notificarlo personalmente a una de las personas anteriormente indicadas.

La Compañía tiene la política de no permitir ningún tipo de represalias por la notificación de comportamientos indebidos de otras personas, cuando realicemos tales notificaciones actuando con buena fe. La Compañía espera de sus trabajadores que colaboren en las investigaciones internas de comportamientos indebidos.

Acuso recibo del documento titulado "Código de Conducta Empresarial de ArcelorMittal". Confirmando que he leído y que comprendo los términos de este documento y me comprometo a cumplir lo dispuesto en el mismo en el desarrollo de las actividades de la Compañía.

Nombre:

Departamento:

Fecha y lugar de firma:

Firma:

Rellene este formulario y remítalo al Departamento de Recursos Humanos de su centro de trabajo. Este documento se incluirá en su ficha laboral.